



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA**



**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**  
**VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**DIP. JESÚS SESMA SUAREZ.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**III LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**

La que subscribe, Diputada Miriam Saldaña Cháirez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos , 4, fracción XXXVIII, 21, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA PILOTO DE MEJORAMIENTO AGRÍCOLA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE SISTEMAS DE PLANCHAS ESPECIALES, FABRICADAS CON BASE DE PELO, FOMENTANDO UN DESARROLLO MÁS VERDE, SOSTENIBLE Y MITIGANDO EL IMPACTO AMBIENTAL EN ZONAS CRÍTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** al tenor de los siguientes:



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**  
**VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

### ANTECEDENTES

El agua es vida, pero también un espejo en el que se refleja el estado de nuestra conciencia: hoy vemos cuerpos de agua contaminados, ríos que pierden caudal, lagos que agonizan y acuíferos que se agotan.

El acceso al agua potable y el saneamiento no son privilegios ni discursos de ocasión: son derechos humanos fundamentales básicos para la dignidad y la salud de las personas, pero más allá del derecho, el agua es un recurso vivo que sostiene a nuestros ecosistemas, nuestra agricultura, nuestra vida cotidiana y nuestra seguridad hídrica.

La ONU, a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, “Agua limpia y saneamiento”, llama a garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas. Para lograrlo, urge, no solo invertir en infraestructura tradicional, sino imaginar nuevas formas de circularidad y recuperación ambiental que estén al alcance de comunidades, sectores productivos y, por supuesto, los gobiernos. En ese marco, propongo una iniciativa audaz para la Ciudad de México, que SEDEMA implemente un programa de recolección de cabello en estéticas y salones de belleza como un insumo ambiental estratégico para el saneamiento de nuestros cuerpos de agua y la protección de suelos urbanos y periurbanos. ¿Por qué cabello? Porque el cabello tiene propiedades naturales únicas: su estructura capta y retiene aceites, hidrocarburos y contaminantes presentes en el agua.

Iniciativas globales como las promovidas por organizaciones civiles, salones de belleza y la organización internacional Matter of Trust han demostrado que, colocados en mallas o barreras, los cabellos recolectados pueden adsorber contaminantes antes de que estos se dispersen en cuerpos de agua. A nivel internacional, proyectos similares han demostrado que un kilogramo de cabello humano puede absorber entre 5 y 9 litros de hidrocarburos, ofreciendo una herramienta de descontaminación de bajo costo y bajo impacto ambiental, que complementa nuestras estrategias tradicionales de limpieza.

Plaza de la Constitución #7, Of. 309, Colonia Centro Histórico, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



### **DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ** **VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO** **DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

Pero esta propuesta va más allá de la limpieza de agua: se trata de cerrar un ciclo ecológico y social.

El cabello colectado no se convierte en desecho, sino en un recurso con propósito, capaz de ser transformado en fibras para protección de suelos, reteniendo humedad, reduciendo la erosión y favoreciendo la infiltración del agua en zonas verdes. Internacionalmente, se ha demostrado que el cabello también puede utilizarse como mulching o acolchado que retiene humedad y ayuda a conservar el agua del suelo en zonas agrícolas y periurbanas, reduciendo la evaporación y mejorando la calidad del suelo.

En la Ciudad de México, SEDEMA tiene atribuciones para la protección, conservación y restauración del ciclo hidrológico y sus ecosistemas asociados. La Gaceta Oficial de la capital estableció la obligación de mantener la integridad de los elementos naturales que intervienen en la recarga de acuíferos y la protección de suelos y cursos de agua.

Un programa de “Cabello por Agua Limpia” podría articular redes de acopio en salones de belleza, barberías y estéticas de toda la capital; SEDEMA podría certificar puntos de entrega, articular campañas de educación ambiental y coordinar la transformación de este material en dispositivos de filtración natural o fibras orgánicas para protección de suelos. Esta política pública encaja además con los principios de la economía circular, como lo promueve el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: mantener recursos en uso y extraerles el máximo valor antes de su disposición final, reduciendo residuos y generando beneficios ambientales y sociales.



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



### **DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

En relación con esta propuesta, es importante conocer los datos agropecuarios de nuestra ciudad capital de donde se desprende que, con base en resultados del Censo Agropecuario 2022<sup>1</sup>, la superficie rural de la Ciudad de México es 69,934 hectáreas.

Dentro de esa superficie rural, el uso agropecuario representa 36.7% y el forestal 47.3%. Ahora bien, dentro de esta producción se reportó que en la Ciudad de México se maneja una Agricultura a cielo abierto en un aproximado de 25,412 hectáreas y Agricultura protegida (invernaderos/malla sombra) en aproximadamente 240 hectáreas.

Como ya se manifestó, la agricultura se ve afectada por la vulnerabilidad hídrica, observándose que, de la superficie de cultivos reportada por el censo, solo 1,260 hectáreas son de riego (7%) y 15,883 hectáreas son de temporal (93%).

Esto significa que la mayor parte de la agricultura depende de lluvias y es muy sensible a estiajes largos y sequías.

Es pues innegable que el agua es vida y constituye un derecho humano fundamental reconocido por la Organización de las Naciones Unidas, sin embargo, en la Ciudad de México enfrentamos una crisis hídrica estructural: sobreexplotación de acuíferos, disminución de recarga natural, contaminación de cuerpos de agua y pérdida progresiva de suelos agrícolas y de conservación.

La evaporación del agua en suelos expuestos representa una pérdida significativa del recurso hídrico, especialmente durante las temporadas de estiaje, por ello, diversas técnicas de acolchado agrícola o “mulching” se han consolidado internacionalmente como herramientas eficaces para conservar humedad, disminuir la temperatura del suelo y evitar el crecimiento de hierbas competidoras.

---

<sup>1</sup> <https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/65c/a3d/b98/65ca3db9803a6888795924.pdf>  
consultado el 13 de febrero de 2026.



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



### **DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ** **VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO** **DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

En este contexto surge una alternativa innovadora, sustentable y de bajo costo: el aprovechamiento del cabello humano o animal como material para la elaboración de planchas o mantas agrícolas que funcionen como acolchado orgánico.

Transformado en planchas compactadas o integradas en mallas biodegradables, el cabello puede utilizarse como cubierta de suelo agrícola, generando múltiples beneficios:

- Retención prolongada de humedad.
- Reducción de evaporación.
- Disminución del crecimiento de malezas.
- Mejora gradual de la estructura del suelo.
- Aprovechamiento de residuos urbanos bajo un modelo de economía circular.

Actualmente, toneladas de cabello son desechadas diariamente en estéticas, barberías y salones de belleza de la Ciudad de México, terminando en rellenos sanitarios. Este residuo, que no representa un riesgo biológico significativo cuando es correctamente manejado, puede convertirse en un insumo productivo si se articula una red de acopio organizada y regulada.

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México cuenta con atribuciones en materia de conservación de suelos, restauración ecológica, gestión de residuos y promoción de políticas de economía circular. Asimismo, la legislación ambiental local establece la obligación de proteger los elementos naturales que intervienen en la recarga de acuíferos y en la conservación del suelo.

Implementar un programa piloto permitiría evaluar su viabilidad técnica, sanitaria y económica en zonas agrícolas estratégicas, particularmente en sistemas chinamperos y huertos urbanos. Este piloto podría articularse mediante:

1. Centros de acopio certificados en estéticas y barberías.
2. Procesos sanitarios básicos de limpieza y compactación.



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



### DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

3. Fabricación de planchas agrícolas biodegradables.
4. Monitoreo técnico de resultados en retención de humedad y productividad.

Además de sus beneficios ambientales, esta iniciativa promueve la corresponsabilidad ciudadana, fomenta la cultura del reciclaje y fortalece la conciencia ecológica desde lo cotidiano. La transición hacia modelos circulares requiere precisamente este tipo de soluciones: innovadoras, accesibles y replicables.

La Ciudad de México ha demostrado liderazgo en políticas ambientales, movilidad sustentable y gestión de residuos. Hoy tiene la oportunidad de encabezar una propuesta que integra innovación social, ciencia aplicada y sostenibilidad agrícola.

Aprovechar el cabello que diariamente se desecha y transformarlo en una herramienta para proteger el agua y la tierra no es un acto simbólico, sino una acción concreta que materializa los principios de la Agenda 2030, fortalece la resiliencia urbana y contribuye a la seguridad alimentaria.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Constitución Política de la Ciudad de México establece bases claras en materia ambiental. El artículo 13, apartado A, reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, imponiendo a las autoridades la obligación de garantizar su protección, conservación y restauración.

Asimismo, el artículo 9, apartado F, reconoce el derecho al agua suficiente, salubre, aceptable y asequible, y establece que las autoridades deben asegurar la sustentabilidad de los recursos hídricos y la protección de las zonas de recarga de acuíferos.

Por su parte, el artículo 16, relativo al ordenamiento territorial, establece la obligación de preservar el suelo de conservación como área estratégica para la viabilidad ambiental de



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



### DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

la ciudad, destacando su función en la captación e infiltración del agua, la producción agrícola y la regulación climática.

Estos preceptos no constituyen meras declaraciones programáticas, sino mandatos vinculantes que obligan a las autoridades locales a adoptar medidas innovadoras que fortalezcan la resiliencia ambiental y la sustentabilidad del territorio.

**SEGUNDO.-** La Ley Ambiental de la Ciudad México tiene por objeto reconocer y regular la protección más amplia de los derechos de la naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos, así como:

- I. Dictar y ejercer la política pública ambiental local en la Ciudad de México;
- II. Definir los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental de la Ciudad de México, los instrumentos y procedimientos para la conservación, aprovechamiento sustentable y, en su caso, la mitigación de impactos y restauración del ambiente, así como su protección, vigilancia y aplicación;
- III. Garantizar el mantenimiento y la recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas naturales, así como la conservación, el manejo sustentable y la valoración de la biodiversidad y de los servicios ambientales, su protección y preservación, como factores fundamentales para el desarrollo sustentable de la Ciudad de México y el bienestar de sus habitantes;

...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente:



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
III LEGISLATURA



**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**  
**VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

**SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DISEÑE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA PILOTO DE MEJORAMIENTO AGRÍCOLA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE SISTEMAS DE PLANCHAS ESPECIALES, FABRICADAS CON BASE DE PELO, FOMENTANDO UN DESARROLLO MÁS VERDE, SOSTENIBLE Y MITIGANDO EL IMPACTO AMBIENTAL EN ZONAS CRÍTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 17 días del mes de febrero de 2026.

**SUSCRIBE.**

*Miriam Saldaña Cháirez*

**DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**